

Asamblea General Ordinaria
Murcia 15 de mayo de 2025

Procedimiento para el registro y alta de nuevos clubes en la Federación de Tenis de la Región de Murcia

Con motivo de formalizar que un club quede registrado en la Federación de Tenis de la Región de Murcia, se establece la documentación y requisitos que son de necesario cumplimiento para todo aquel club que quiera integrarse en la Federación de Tenis de la Región de Murcia como nuevo club o su reactivación en dicha Federación.

Documentación a presentar:

- 1) CIF actualizado
- 2) Acta fundacional sellada y registrada por parte del Registros de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- 3) Estatutos vigentes y actualizados con el sello y fecha de registro del Registros de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- 4) Certificado del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia donde conste el número de registro y fecha de registro de la entidad deportiva.
- 5) Documento proporcionado por la Federación de Tenis de la Región de Murcia sellado por la entidad deportivo y firmado por el secretario de la entidad y visto bueno de su presidente con los datos de la entidad deportiva (Dirección, teléfono, web, email, número de pistas....)
- 6) Documento de domiciliación SEPA para la domiciliación de las cuotas federativas de la Federación de Tenis de la Región de Murcia
- 7) Documento justificado sellado por la entidad deportivo y firmado por el secretario de la entidad y visto bueno de su presidente donde haga constar la titularidad de sus instalaciones (propiedad, cesión, contrato....)

En cualquier caso, la inscripción en el Registros de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un club deportivo y, en su caso, de una sociedad anónima deportiva será requisito previo para solicitar su integración en la Federación de Tenis de la Región de Murcia.



Requisitos a cumplir:

Abonar la cuota de afiliación y anual de la nueva entidad deportiva en la cuenta bancaria de la Federación de Tenis de la Región de Murcia.

En el caso de que se tratase de la reactivación de un club que ya hubiera estado dado de alta en la Federación de Tenis de la Región de Murcia y en el momento de su baja mantuviera cuotas pendientes con dicha Federación, deberá abonar previamente el importe íntegro de las cuotas pendientes y las nuevas cuotas vigentes cumpliendo la normativa que pudiera haber a la fecha de la solicitud de su nueva inclusión.

Plazo de resolución:

Una vez recogida toda la documentación y cumplidos los requisitos, la Junta Directiva de la Federación de Tenis de la Región de Murcia, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la recepción correcta de la documentación aprobará o no su inclusión como Club en la Federación de Tenis de la Región de Murcia.

La Junta Directiva de la Federación, tendrá la facultada de requerir al interesado en caso de que la documentación presentada para la tramitación del alta como Club sea defectuosa, concediendo para ello un plazo de diez días para su presentación.

En Murcia a 15 de mayo de 2025

Asamblea General Ordinaria

FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

